

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CUERPO DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (A1.6000)

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura

Requisitos: 1. Las personas interesadas en participar en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para acceder al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (A1.6000) deberán reunir los siguientes requisitos: 1.1 Poseer la nacionalidad española. 1.2 Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación. 1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o Grado u otro título equivalente. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea. 1.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira. 1.5 No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo convocado. 2. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera. 3. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la Base Séptima y haber abonado la correspondiente tasa conforme a lo establecido en el apartado 4 de la Base Tercera de esta convocatoria. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía

Plazas: 5 Turno libre

Plazo: 2018-01-30

Observaciones: * SOLICITUDES: Las personas interesadas en participar deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud, que se ajustará al modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Resolución.

1. La presentación de las solicitudes se realizará preferentemente de manera telemática: La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se podrá acceder desde la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.
2. Presentación manual: En la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública,

(www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

* **PLAZO DE SOLICITUDES:** El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Fuente: BOJA nº 1 de 02/01/2018 (Pág.113)

Fecha de publicación: 02/01/2018